

ACUERDO QUE APRUEBA A LAS GANADORAS DEL RECONOCIMIENTO IRENE ROBLEDO GARCÍA

ACUERDO QUE APRUEBA A LAS ASOCIACIONES GANADORAS DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE

ACUERDO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO POST-MORTEM A ROGELIO PADILLA DÍAZ



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 6 de marzo de 2019

ÍNDICE

**ACUERDO QUE APRUEBA A LAS GANADORAS DEL
RECONOCIMIENTO IRENE ROBLEDO GARCÍA.....3**

**ACUERDO QUE APRUEBA A LAS ASOCIACIONES
GANADORAS DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO
FRAY ANTONIO ALCALDE5**

**ACUERDO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
RECONOCIMIENTO POST-MORTEM A ROGELIO
PADILLA DÍAZ8**

ACUERDO QUE APRUEBA A LAS GANADORAS DEL RECONOCIMIENTO IRENE ROBLEDO GARCÍA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/01/19, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, que tiene por objeto la designación de las ganadoras del Reconocimiento Irene Robledo García 2019, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la selección de candidatas a recibir el Reconocimiento Irene Robledo García 2019 que deberá entregarse en el marco del Día Internacional de la Mujer, siendo las siguientes:

- I. Asociación DAR. Decídete a Reconstruirte.
- II. Maternando A.C.
- III. Alma de Mujer y Vida A.C.

Segundo. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, realice las acciones y actos inherentes para cumplir el presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a la Presidencia Municipal, Secretaría General y Tesorería Municipal, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 6 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE APRUEBA A LAS ASOCIACIONES GANADORAS DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/02/19, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, para la entrega del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se declaran ganadores del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, edición 2019, en sus 3 tres diferentes categorías, a las siguientes personas jurídicas:

Primer Lugar: Amigos de Juanita y Fernando, A.C.

Segundo Lugar: Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.

Tercer Lugar: Juntos Contra el Dolor, A.C.

Segundo. Por su destacada y sobresaliente participación en la edición 2019 del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, y en reconocimiento a su labor, se ordena entregar diploma de reconocimiento a los 52 cincuenta y dos participantes enlistados en el punto número VIII de la exposición de motivos.

Tercero. La entrega del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, edición 2019, en sus diversas categorías, así como de los diplomas indicados respectivamente en los puntos anteriores, se llevará a cabo el día 14 de marzo del año 2019, en sesión solemne del Ayuntamiento.

Cuarto. Se aprueba la entrega a los ganadores de la distinción enunciada en el punto Primero de este acuerdo de lo siguiente:

- **Primer lugar:** Una constancia en la que se consigne su calidad de ganador del primer lugar del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, en su edición 2019, y un estímulo económico equivalente a 1325 mil trescientas veinticinco veces el salario diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- **Segundo lugar:** Una constancia en la que se consigne su calidad de ganador del segundo lugar del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, en su edición, 2019, y un estímulo económico equivalente a 930 novecientas treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- **Tercer lugar:** Una constancia en la que se consigne su calidad de ganador del tercer lugar del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, en su edición 2019, y un estímulo económico equivalente a 530 quinientas treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes a cargo de la partida presupuestal que se encuentra destinada para dichas actividades en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, así como también se aprueba y se autoriza para que la Tesorera Municipal, de conformidad a sus atribuciones, realice el pago correspondiente que resulte por la elaboración de los diplomas a los primeros 3 tres lugares, y de los que sin haber obtenido una de alguno de los 3 tres primeros lugares, hubiesen tenido una intervención sobresaliente a que refiere el punto Segundo del presente acuerdo.

Sexto. Se instruye a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones gestionen lo necesario para la celebración del evento de la entrega del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, en su edición 2019, y para que se le dé la debida difusión y elaboren las constancias y diplomas a entregar tanto a los ganadores del premio como a los demás participantes destacados.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 6 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO POST-MORTEM A ROGELIO PADILLA DÍAZ

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de marzo de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 14/03/19, relativo a la iniciativa de las regidoras Rosa Elena González Velasco y Rocío Aguilar Tejada, para la entrega de un reconocimiento post mortem a Rogelio Padilla Díaz, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la elaboración y entrega post-mortem de un reconocimiento a Rogelio Padilla Díaz, por su destacada labor a favor de las niñas y niños.

Segundo. Se aprueba y se autoriza para que la Tesorera Municipal, de conformidad a sus atribuciones, realice el pago correspondiente que resulte por la elaboración del reconocimiento.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de que realice las acciones necesarias para la elaboración del reconocimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 6 de marzo de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

